

RESOLUCIÓN Nº 1 1 2 / 2014

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 1 3 ENE. 2014

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 15993 de fecha 06 de Enero de 2014, Declaración Jurada de fecha 10 de Diciembre de 2013; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. AUTORIZASE el traslado del permiso enrolado con el Nº 2-749628, a nombre de INVERSIONES GASTA LIMITADA, RUT. 76.256.337-1, con giro: (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOCIEDAD DE INVERSIONES el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 133, unidad vecinal Nº 34

2. Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3. Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL CONTRIBUTOMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR DIRECTOR (S)
DIRECTOR AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jgr 07.01.2014